Circular Nº 22

Temporada 2019-2020

COMPETICIONES FUTBOL SALA JUVENIL

I.- CAMPEONATO DE LIGA

1ª REGIONAL
a.Participantes
Grupo.-1 Valencia: C.D. Cumbres, C.D. Nrta. Sra. del Pilar "B", Valencia, F.S. "B", C.D. Dominicos "A", Chelva,F.S., C.D. Algiros, F.S. "A", C.D.C. Ave Mª Peñarrocha "A", C.F.S. Requenense, C.D. Arcadi Loreto "A", C.D. Santa Ana "A" .

Grupo.-2 Valencia: C.D. Maristas Valencia "B", Futur Villamarxant, C.D. Corbera "A", C.F.S. Futsacar "A", Col. Salesianos San Antonio "A", Col. Santo Tomás de Villanueva, C.D. Juan Comenius "A", Mislata, F.S. "A", Olleria, F.S. "A", Inter Tavernes Blanques.

Grupo.-3 Castellón: Autoreal Villarreal, C.F., F.S., C.F.S. Navarti, C.F.S., C.D. Vinaros, F.S. "A", C.F.S. Bisontes de Castellón "B", C.F.S.J.P.M. Burriana "A", L´Alcora, F.S. "A", Club Castellón, F.S. C.F.S. Alcala de Xivert "A".

Grupo.- 4 Alicante: C.D. Paidos Denia "A", C.D. Calpe Futsal, C.F.S. Futsal Ibi "A", San Vicente Hércules, F.S. "A" Elche, C.F. SAD "B", U.D. Torrevieja, C.F.S. Horadada "A", C.F.S. Racing de Novelda, S&C Publicidad Aspe "A", F.S.F. Joventud D´Elx "A", C.F.S. Dianense"A".

b. Sistema de Competición:
Cuatro grupos, compuesto cada uno como se indica, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. Duración de los partidos:
Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

d. Descensos

a).- Los cinco últimos clasificados de los grupos 1 y 2 (Valencia) descenderán automáticamente a 2ª Regional.

b).- Los dos últimos equipos clasificados del grupo 4 de Primera Regional (Alicante) descenderán automáticamente a la Segunda Regional.

c).- No se producirá ningún descenso en la categoría de 1ª Regional grupo 3

2ª REGIONAL VALENCIA
a. Participantes

Cada categoría estará integrada por los clubes detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b. Sistema de Competición:
Tres grupos en 2ª Regional jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. Duración de los partidos:
Los partidos tendrán una duración de cincuenta minutos de tiempo a reloj corrido, divididos en dos partes de veinticinco minutos cada una.

d. Ascensos

El campeón de los grupos 1,2 y 3 de 2ª Regional (Valencia) ascenderán automáticamente a Primera Regional.
Los dos primeros clasificados de 2ª Regional, grupo 4 y 5 (Alicante) ascenderán al grupo 4 de Primera Regional.
Si alguno de los equipos de los mencionados grupos que obtienen plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el siguiente equipo con mejor puesto en la clasificación final de cada grupo.

Para establecer la mejor clasificación de un determinado puesto, y dado que el número de participantes no es igual en todos los grupos, se tendrá en cuenta los puntos conseguidos por el número de partidos jugados, y en lo demás, se estará en lo dispuesto en el Libro VIII del Reglamento de la F.F.C.V.

e. Descensos

No se producirá ningún descenso en la categoría de 2ª Regional.

II.DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- 1. - Los Clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de dieciocho licencias de jugadores por cada uno de sus equipos que militan en las distintas categorías.
2. - Los Clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadores en cada uno de los equipos que participan en competición.
3. - Los jugadores de los equipos participantes en competiciones de ámbito estatal, deberán obtener licencia emitida por la R.F.E.F., los participantes en categoría territorial, la emitida por la F.F.C.V. y será el único documento que habilite, previa presentación al árbitro, para su inclusión en el acta del partido.
4. - Igualmente podrán alinearse en las competiciones de ámbito estatal los jugadores cuya licencia haya sido emitida por la F.F.C.V. y cumplan los requisitos reglamentarios establecidos al efecto.

Segunda.- 1. - El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, y tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.

2. – Solamente serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, se considerará cerrado el plazo de inscripción de jugadores para un partido en el instante que el árbitro da por iniciado el encuentro.

Tercera.- El periodo de solicitud de licencias de jugadores para competiciones organizadas por esta Federación comenzará cada temporada, el día primero de Julio y concluirá jueves 23 de abril del 20120.

Cuarta.- En la Competición de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

Si al término del Campeonato resultara empate entre dos Clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los a favor y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:

a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del Campeonato; y, siendo aquélla idéntica, en favor del club que hubiese marcado más goles.

Las Normas que establecen el párrafo anterior, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe.

Quinta.- Sera obligatorio el uso de espinilleras por parte de todos los jugadores participantes en el encuentro.

Los jugadores vestirán el uniforme oficial de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fuera igual, o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. Será obligación de los clubes prever tal circunstancia. Si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna.

Sexta.- El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Viernes: entre las 18:00 y las 20:00 horas (Sólo provincia de Valencia)
Sábados: de 9:00 a 13:00 horas (Sólo provincia de Valencia)
16:00 y las 20:00 horas.
Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.
16´00 a 20´00 horas.

Séptima.- Las sanciones impuestas a través del correspondiente procedimiento disciplinario, y relativas a infracciones a las reglas de juego o de la competición, serán efectivas a partir de la comunicación de la resolución, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución.

Octava.- Balón Oficial: Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca Futsal, modelo Mediterranea.

Novena.- Titulación: La titulación mínima exigida para poder dirigir un equipo de categoría 1ª Regional será la de Monitor de Fútbol Sala.

Decima.- Según lo establecido en el artículo 89, c) del Reglamento General de la F.F.C.V. es obligación de los Clubes afiliados a esta Federación Territorial abonar el importe económico de los recibos arbitrales.
Los pagos de los recibos arbitrales se realizaran mediante transferencia bancaria o recibo domiciliado.
El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la F.F.C.V.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERA SATISFECHO POR EL EQUIPO LOCAL SIENDO EL IMPORTE EL QUE SE RELACIONA A CONTINUACION:
1ª REGIONAL GRUPOS I, II Y III SERA DE 55 €.
2ª REGIONAL DE VALENCIA Y ALICANTE SERA DE 32 €

III.CLASIFICACION PLAY-OFF AUTONOMICO

a).- Clasificarán para el Play-off Autonómico los campeones de los grupos 1 y 2 de Valencia, 3 (Castellón) y 4 (Alicante).
b).- Si en cualquiera de los grupos el equipo que ocupe el primer lugar renunciara a la disputa del Play-off Autonómico, su lugar lo ocupará el Segundo clasificado y así sucesivamente.

Para establecer la mejor clasificación de un determinado puesto, y dado que el número de participantes no es igual en todos los grupos, se tendrá en cuenta los puntos conseguidos por el número de partidos jugados, y en lo demás, se estará en lo dispuesto en el Libro VIII del Reglamento de la F.F.C.V.

IV.PLAY-OFF AUTONOMICO

Los cuatro equipos participantes en el Play Off se enfrentarán en una Final Four, disputando dos eliminatorias de semifinales y una Final a partido único, en las fechas que se relacionan a continuación:

Semifinales
02-05-2020
Los dos equipos vencedores de las semifinales, disputaran la final Autonómica.

Final
03-05-2020
Los dos equipos que disputen el Play-off Autonómico ascenderán a la categoría de División de Honor Juvenil.

V. EFECTOS CLASIFICATORIOS DE LAS ELIMINATORIAS A PARTIDO UNICO

En relación a los efectos clasificatorios de los partidos de Eliminatorias a partido único se establece:

En los partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate a goles, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos de 3 penaltis por parte de cada equipo. De persistir dicha igualdad, se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

Corresponderá al Comité de Futbol Sala la interpretación de las presentes Normas. Asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

Las competiciones oficiales de Fútbol Sala en las categorías de 1ª y 2ª Regional, tanto en su organización, como en su desarrollo se regirán, específicamente, por la Normas Contenidas en las presentes Bases de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico Federativo.

Valencia, 5 de noviembre del 2019

Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana

FEDERACIÓN DE FUTBOL COMUNITAT VALENCIANA

César Calatayud Ortiz
Secretario General FFCV